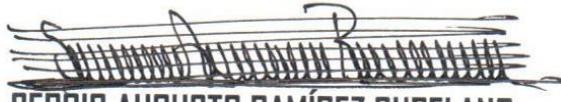


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede el cual fue presentado por el señor Apoderado judicial de la entidad demandante, y por haberse acumulado el proceso ejecutivo singular cuyo radicado No. 688954089001- 2021-00040-00 al proceso ejecutivo singular radicado No. 688954089001-2020-00063-00, este Despacho Judicial se abstiene de pronunciarse a la solicitud impetrada, ya que por auto calendaro el (15) de Junio de (2023), se accedió a lo pedido.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez